

**REPUBLICA DEL ECUADOR****SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE BAYER S.A.

Se comunica al público que BAYER S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 12 de Octubre de 2009. Actos societarios aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005085 de 7 de diciembre de 2009.

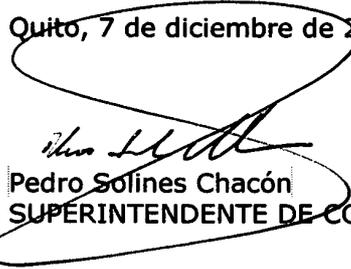
En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos tercero, sexto y décimo del Estatuto Social, referente al objeto; gobierno y administración; y, Gerente General, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto fabricar por si misma o a través de terceros que lo hagan a nombre y por cuenta de "Bayer Sociedad Anónima", los productos farmacéuticos de uso humano, veterinario, higiénicos, alimenticios, semillas, productos agroquímicos, fitosanitarios y otros productos químicos de utilización industrial en laboratorios clínicos y establecimientos industriales y afines .....

"ARTICULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y, administrada por el Gerente General, el Gerente Administrativo, y por los Representantes Legales para contratos que la Junta General resuelva designar".

"ARTÍCULO DÉCIMO: GERENTE GENERAL.- ..... Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, representación que se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico".....

Quito, 7 de diciembre de 2009

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 4488  
Tr. 01.1.09.001312

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.